

21

**C. ANDRES DE ANDA
CARRILLO**

**(DOCUMENTACIÓN ALLEGADA EN VERSIÓN PÚBLICA)
CORREO ELECTRÓNICO**

**ACUERDO No. 238 | LXXVII LEGISLATURA
CONVOCATORIA 1ER. PARLAMENTO VERDE
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

¿QUÉ PROPONDRÍA SI FUERA DIPUTADO?

Iniciativa de reforma a la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, en materia de protección contra el calor extremo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas que considero más importantes que estamos viviendo actualmente en Nuevo León es el aumento de las temperaturas y los periodos de calor extremo. Este problema se puede notar principalmente en Monterrey y en los municipios del área metropolitana, donde durante los meses más calurosos las personas tienen que realizar sus actividades diarias bajo temperaturas muy altas.

El cambio climático no solamente provoca problemas que parecen lejanos, sino que también afecta directamente la vida diaria de las personas. Un ejemplo de esto es cuando una persona tiene que caminar por una calle sin árboles, esperar el transporte público bajo el sol o permanecer en un espacio público que prácticamente no tiene sombra.

Considero que este problema también está relacionado con la forma en que nuestras ciudades han crecido. En Monterrey existen muchas calles, avenidas, estacionamientos y construcciones donde predominan el concreto y el pavimento. Esto hace que existan lugares donde hay muy poca vegetación y donde las personas están más expuestas al calor.

Por esta razón considero que el arbolado urbano debe ser visto también como una medida para enfrentar los efectos del cambio climático y no solamente como algo que sirve para mejorar la apariencia de una ciudad.

Actualmente, la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León establece que los municipios tienen la obligación de conservar, mantener, proteger y desarrollar los árboles urbanos. También establece que se deben promover campañas para arborizar las áreas urbanas que no tengan suficientes árboles.

Sin embargo, considero que todavía existe la oportunidad de establecer de una manera más clara cuáles deberían ser los lugares prioritarios para estas acciones, especialmente tomando en cuenta las altas temperaturas que se presentan en Nuevo León.

Por eso propongo reformar esta ley para que el Estado y los municipios den prioridad a la arborización de lugares donde las personas están más expuestas al calor, como escuelas, hospitales, paradas de transporte público, parques, plazas y zonas peatonales.

La intención de esta propuesta no es simplemente plantar árboles por plantar árboles. Lo que propongo es que exista una obligación legal de considerar el calor extremo y la protección de las personas al momento de planear y desarrollar el arbolado urbano.

PROBLEMÁTICA

En Monterrey muchas personas utilizan diariamente el transporte público o caminan para llegar a sus destinos. Durante los meses de calor, esperar varios minutos bajo el sol puede ser muy incómodo y representa una mayor exposición a las altas temperaturas.

También existen escuelas que tienen espacios exteriores con poca sombra. Esto puede convertirse en un problema para los estudiantes durante las temporadas de calor.

Por otra parte, existen parques, plazas y espacios públicos que podrían tener una mayor cantidad de árboles para que las personas puedan utilizarlos sin estar directamente expuestas al sol.

Considero que este problema debe ser atendido mediante la ley porque de esta manera las acciones no dependerían únicamente de que una administración municipal decida realizarlas, sino que existiría una obligación establecida dentro del marco jurídico del Estado.

PROPUESTA DE REFORMA

Por lo anterior, propongo reformar el artículo 9 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, para agregar una nueva fracción que establezca lo siguiente:

Artículo 9.- Corresponde al Estado, a través de la Secretaría:

...

Nueva fracción.- Promover y coordinar, en conjunto con los municipios, programas de arborización urbana que den prioridad a las zonas con mayor exposición a temperaturas extremas, especialmente en escuelas, hospitales, centros de salud, paradas de transporte público, parques, plazas, espacios deportivos y zonas de alta movilidad peatonal.

También propongo reformar el artículo 10 para establecer como obligación de los municipios identificar las zonas que tengan una menor cantidad de árboles y una mayor exposición de la población al calor.

La reforma podría quedar de la siguiente manera:

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, a través del Ayuntamiento o de la unidad administrativa correspondiente:

...

Nueva fracción.- Identificar y establecer zonas prioritarias para la arborización urbana tomando en cuenta la exposición de la población a temperaturas extremas, la falta de sombra, la cantidad de personas que utilizan el espacio y la existencia de escuelas, hospitales, paradas de transporte público y otros lugares de uso frecuente.

También se propone que los municipios procuren utilizar especies de árboles adecuadas para las condiciones ambientales de cada región y que exista un seguimiento para garantizar que los árboles plantados reciban el mantenimiento necesario.

¿POR QUÉ UNA REFORMA A LA LEY?

Considero que hacer una reforma a la ley sería mejor que solamente presentar un programa porque una ley establece obligaciones que deben ser tomadas en cuenta por las autoridades.

Además, la propia Ley de Cambio Climático del Estado ya contempla que los municipios deben implementar acciones para enfrentar el cambio climático y que dentro de estas acciones se encuentra el aumento de áreas verdes en las zonas urbanas.

Mi propuesta busca relacionar directamente estas acciones con uno de los problemas que más se viven actualmente en nuestra ciudad: el calor extremo.

No se trata de crear una obligación imposible para los municipios ni de pedir que toda la ciudad sea cubierta de árboles de un día para otro. La intención es que cuando las autoridades tengan que decidir dónde realizar acciones de arborización, se dé prioridad a los lugares donde realmente exista una necesidad.

Por ejemplo, si existe una escuela donde los alumnos prácticamente no tienen sombra durante el recreo, esa zona debería ser considerada prioritaria.

Lo mismo podría ocurrir con una parada de transporte público donde diariamente esperan muchas personas y no existe protección contra el sol.

De esta manera, los recursos disponibles podrían utilizarse primero en los lugares donde puedan beneficiar a una mayor cantidad de personas.

BENEFICIOS

Uno de los principales beneficios de esta reforma sería aumentar la protección de las personas frente a las altas temperaturas.

También podría ayudar a mejorar los espacios públicos y hacer que las personas tengan lugares más agradables para caminar, esperar el transporte o realizar actividades al aire libre.

Otro beneficio sería aumentar la cantidad de árboles en las zonas urbanas, lo cual también puede contribuir a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad.

Además, esta propuesta tendría un beneficio a largo plazo, porque los árboles que se planten y sean cuidados actualmente podrán seguir proporcionando sombra en los próximos años.

Considero que también sería una manera de relacionar directamente el cuidado del medio ambiente con las necesidades de las personas. Muchas veces se piensa que las leyes ambientales solamente tienen que ver con proteger la naturaleza, pero también tienen que ver con proteger nuestra calidad de vida.

APLICACIÓN EN MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA

Aunque la reforma sería aplicable en todo el Estado de Nuevo León, considero que tendría especial importancia en Monterrey y su área metropolitana debido a la gran cantidad de personas que diariamente se trasladan entre los diferentes municipios.

La propuesta podría comenzar identificando las zonas donde existe una mayor falta de árboles y donde hay una gran cantidad de personas caminando o esperando el transporte público.

También se podrían considerar las zonas cercanas a escuelas públicas, hospitales y centros de salud.

No considero necesario que todos los municipios hagan exactamente lo mismo, porque cada municipio tiene características diferentes. Lo importante sería que todos tuvieran que tomar en cuenta los mismos criterios básicos al momento de establecer sus zonas prioritarias.

De esta manera, cada municipio podría adaptar la aplicación de la reforma a sus propias necesidades.

CONCLUSIÓN

Si yo fuera Diputado del Estado de Nuevo León, propondría esta reforma porque considero que el cambio climático ya está afectando nuestra vida diaria y que necesitamos comenzar a adaptar nuestras ciudades.

En Monterrey el calor extremo es un problema que muchas personas vivimos directamente. Caminar por una calle sin árboles, esperar el camión bajo el sol o estar en una escuela sin suficiente sombra son situaciones muy comunes.

Por eso considero que el arbolado urbano debe formar parte de las acciones que realizamos para enfrentar el cambio climático.

Mi propuesta no busca solamente plantar más árboles, sino establecer mediante una reforma legal que los municipios identifiquen los lugares donde más se necesita sombra y que den prioridad a esas zonas.

También considero importante que los árboles que se planten sean cuidados y reciban mantenimiento, porque de nada serviría establecer metas de arborización si después los árboles no sobreviven.

Creo que esta reforma sería una manera sencilla y concreta de comenzar a preparar nuestras ciudades para las condiciones de calor que estamos viviendo.

El desarrollo de Nuevo León debe continuar, pero también debemos pensar en cómo hacer que nuestras ciudades sean más adecuadas para las personas.

Por eso propondría que la protección contra el calor extremo y el aumento del arbolado urbano sean considerados dentro de la legislación estatal como parte de las acciones de adaptación al cambio climático.

En pocas palabras, mi propuesta sería que cuando el Estado y los municipios planten árboles, no solamente piensen en dónde se ven bien, sino en dónde realmente pueden ayudar a las personas que más están expuestas al calor.

Atentamente

Andrés De Anda Carrillo